



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA EN SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2011 .

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2011.

PRIMERO.- ALCALDÍA.ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Determinar que la periodicidad de las sesiones ordinarias de Pleno será mensual, celebrándose éstas el segundo jueves de cada mes, a las 19 '30 horas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los portavoces de los diferentes grupos políticos municipales.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	ABSTENCIÓN
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

SEGUNDO.-ALCALDÍA. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Designar a los siguientes concejales como representantes titulares y suplentes del Ayuntamiento de Orihuela en cada uno de los siguientes órganos:

1. CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE.

a. TITULAR: Antonio Zapata Beltrán

b. SUPLENTE: Fco. Luis Galiano Moreno

2. MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA

a. TITULAR: Manuel Culiañez Celdrán

b. SUPLENTE: Rosa Martínez Martínez

3. FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

a. TITULAR: Antonia Moreno Ruiz

b. SUPLENTE: Rosa Martínez Martínez

4. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

a. TITULAR: Manuel Culiañez Celdrán

b. SUPLENTE: Fco. Luis Galiano Moreno

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los portavoces de los diferentes grupos políticos municipales.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

TERCERO.- ALCALDÍA. PROPUESTA DE CREACIÓN DE COMISIONES DELEGADAS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones Delegadas del Pleno:

1. COMISIÓN DELEGADA ESPECIAL DE CUENTAS.
2. COMISIÓN DELEGADA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. SANIDAD, CONSUMO Y DEPORTES. BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. EDUCACIÓN. CULTURA.
3. COMISIÓN DELEGADA DE TERRITORIO Y SERVICIOS PÚBLICOS. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES. ALUMBRADO PÚBLICO, COMERCIO, MERCADOS Y PEDANIAS. URBANISMO, PATRIMONIO Y VIVIENDA. SEGURIDAD CIUDADANA Y PARQUE MOVIL Y EMERGENCIAS.
4. COMISIÓN DELEGADA DE GESTION ECONOMICA. HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR. CONTRATACION.
5. COMISIÓN DELEGADA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO. FOMENTO DEL EMPLEO, INDUSTRIA, JUVENTUD Y FESTIVIDADES. TURISMO. PATRIMONIO HISTÓRICO.
6. COMISIÓN DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD Y COSTA. COSTA, PLAYAS Y ATENCIÓN A RESIDENTES INTERNACIONALES. PATRIMONIO NATURAL. MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, AGUA Y CALIDAD AMBIENTAL. MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.

SEGUNDO.- El presidente nato de las comisiones delegadas será el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de la posibilidad de delegación de la presidencia efectiva. Las comisiones delegadas estarán formadas por el siguiente número de concejales, además del Presidente de todas ellas:



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

1. 6 concejales del grupo municipal popular
2. 3 concejales del grupo municipal socialista
3. 2 concejales del grupo municipal CLR-CLARO.
4. 1 concejal del grupo municipal Los Verdes.

TERCERO.- Los portavoces de los grupos políticos de la Corporación manifestarán por escrito a la Alcaldía-Presidencia los miembros que se adscribirán a cada órgano colegiado, pudiendo ser suplente cualquier otro concejal de su partido en caso de ausencia del titular.

CUARTO.- Delegar en las Comisiones Delegadas el ejercicio de las siguientes competencias del Pleno:

1. La determinación de las formas de gestión de los servicios, así como el acuerdo de creación de organismos autónomos, de entidades públicas empresariales y de sociedades mercantiles para la gestión de los servicios de competencia municipal, y la aprobación de los expedientes de municipalización.
2. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa jurídica del Pleno en materias de su competencia.
3. El planteamiento de conflictos de competencia a otras entidades locales y otras Administraciones Públicas.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los grupos políticos municipales y al Secretario General del Ayuntamiento, así como a todos los interesados.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Virgilio Estremera Saura